



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 634.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN N° 406 DEL 26 DE ABRIL DE 2022

Asunción, 6 de julio de 2022

VISTO: El Memorandum DM/DGPR/M/N° 309/2022 del 4 de julio de 2022, por medio del cual se solicita se dicte la correspondiente Resolución para la modificación del artículo 1° de la Resolución N° 406 del 26 de abril de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 406/2022, se crea la Comisión Organizadora de Actos y Eventos de la LX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, y se designa coordinadores.

Que en la referida resolución se le designó al señor Milciades Martínez como coordinador ejecutivo de Administración y Finanzas.

Que, por Decreto N° 7281 del 23 de junio de 2022, se designa al señor Rolando Manuel Valdez Rojas como Director General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que, por cuestiones administrativas es necesario designar al señor Rolando Manuel Valdez Rojas como coordinador ejecutivo de Administración y Finanzas de la Comisión Organizadora de Actos y Eventos de la LX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, en reemplazo del señor Milciades Pastor Martínez.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

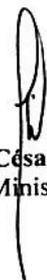
RESUELVE:

Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 1° de la Resolución N° 406 del 26 de abril de 2022, que queda redactado de la siguiente manera:

“Ar. 1° Crear la Comisión Organizadora de Actos y Eventos de la LX Reunión Ordinaria del Consejo del Mercado Común y Cumbre de Jefas y Jefes de Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados, que estará compuesta conforme se detalla a continuación:

- Coordinador General, Embajador **Fernando Acosta Díaz**;
- Coordinador Ejecutiva, señora **Claudia Sosa**;
- Coordinador Ejecutivo de Administración y Finanzas, señor **Rolando Manuel Valdez Rojas.**”

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____